



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA”**

“BASES”

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

LPLCC-02/2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA
DIF GUADALAJARA”**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1 numeral 2, artículos 2, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** mediante la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-02/2026** denominado **"Contratación De Servicio De Mantenimiento Y Conservación Menor A Inmuebles Del OPD Sistema DIF Guadalajara"**, Plazo Normal, carácter de la licitación **"LOCAL"** de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la **"LEY"** y el Artículo 39 del **"REGLAMENTO"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, el cual se llevará a cabo con recursos de la fuente de financiamiento 11. Recursos Fiscales y Sub-Fuente de Financiamiento .0. Ingresos, correspondientes a la Unidad Ejecutora del Gasto 11, Partida Objeto del Gasto 35101 del **Ejercicio Presupuestal 2026**. El **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

" B A S E S "

Para los fines de estas **"BASES"**, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los "CONTRATOS" de bienes y servicios antes de "I.V.A." , que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de lo adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la "CONVOCANTE" que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" , la adquisición de bienes o servicios;
"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) / ANEXO TÉCNICO"	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes o servicios.
"BASES" o "CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos "PROCEDIMIENTO" .
"BLOQUE"	Al formado por dos o más consecutivos/partidas en el "PROCEDIMIENTO" de "LICITACIÓN" .
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO"	Al servidor público encargado de tramitar el "PROCEDIMIENTO" de "LICITACIÓN" adscrito a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" .
"CONTRATO"	Instrumento legal a través del cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.

"CONTRATO ABIERTO"	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
"CONTRATO CERRADO"	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" en el cual se establece la cantidad y precio fijo de los "BIENES" a contratar.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el "CONTRATO" a aquel "LICITANTE" que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" en las "BASES" de la "CONVOCATORIA" , con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la "PROPUESTA" técnica y que, además oferte el precio más bajo en la "PROPUESTA" económica, conforme a los criterios previstos en la "LEY" . En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará, al menos, las dos "PROPOSICIONES" que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas "PROPUESTAS" no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una "PROPUESTA" , esta será evaluada bajo las mismas condiciones.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el "COMITÉ" determina que una "PROPUESTA" no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien y/o servicio ofertado por los "LICITANTES" plasmados en la "PROPUESTA" técnica.
"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
"PERSONA EN CONSOLIDACIÓN"	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR" , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	Aquella que acredite, para su registro como "PROVEEDOR" , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
"FIANZA O PÓLIZA"	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" , misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del "LICITANTE" su apoderado o representante legal.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.

"IMSS"	Instituto Mexicano del Seguro Social.
"INFONAVIT"	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"INTERNACIONAL"	Entendiéndose cuando puedan participar "PROVEEDORES" de cualquier parte de la República Mexicana.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Moral que participa en cualquier "PROCEDIMIENTO" de Licitación pública.
"LOCAL"	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.
"NACIONAL"	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores locales y nacionales.
"NUCONT"	Sistema que armoniza las operaciones contables y presupuestales.
"OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara.
"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"	Documento emitido por la "DIRECCIÓN" al "PROVEEDOR" Adjudicado, donde se describen las especificaciones, cantidades, montos, condiciones de pago y tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	La CONTRALORÍA INTERNA : Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	Listado de "PROVEEDOR" debidamente inscrito en la "UNICECO" .
"PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio(s) a adquirir.
"POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN"	Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-02/2026 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA."
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documentos integrados al sobre presentado por el "LICITANTE" que contiene la "PROPUESTA" técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el "LICITANTE" dentro del sobre.
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la "CONVOCANTE"

"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo de la "CONTRALORÍA DEL ESTADO"
"REGLAMENTO"	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos que el "LICITANTE" debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el "FALLO" a su favor.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el "LICITANTE" debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su "PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" .
"SAT"	Servicio de Administración Tributaria.
"SOBRE"	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la "PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" técnica y económica del "LICITANTE" .
"UNICECO"	"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de la "CONVOCANTE" ("DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES").
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY" .

3

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle and various initials]

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	29 de Abril del 2026.	A partir de las 10:30 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php
Visita de Campo	Para este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" <u>NO</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	04 de mayo de 2026.	Hasta las 10:30 horas	A través del correo electrónico: andrea.lozoya@difgdl.gob.mx y/o en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	07 de mayo de 2026.	De las 10:00 las 10:30 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	07 de mayo de 2026.	A partir de las 10:30 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de mayo de 2026.	De las 09:30 las 10:00 horas	En la Sala de Ex-Presidentas con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	13 de mayo de 2026.	A partir de las 10:05 horas	En la Sala de Ex-Presidentas con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	27 de mayo de 2026.	A partir de las 10:05 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php y/o correo electrónico y/o En la "Dirección del área de Compras y Adquisiciones" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con número de requisición CPAREQ-2026-04-00004, en el **"SISTEMA NUCONT"** conforme a las características señaladas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, de las presentes **"BASES"**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **"LICITANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** y/o por **Vía Electrónica** a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la **"CONVOCANTE"** <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>. de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **"DOMICILIO"** citado en la **"CONVOCATORIA"**.

Las **"PROPUESTAS"** de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, que contiene las especificaciones de los bienes y/o servicios a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

El **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** objeto de esta **Licitación Pública Local** se adjudicará al **"LICITANTE"** que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la **"CONVOCANTE"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, el cual se formalizará a través de un **"CONTRATO"**.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO"**, hasta por la cantidad adjudicada al **"PROVEEDOR"**, en el entendido que el presupuesto mínimo como compromiso de compra del 40% y el presupuesto máximo como susceptible de adjudicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la **"LEY"**.

Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de adjudicar, como a continuación se detalla:

EJERCICIO: PERIODO 2025		
Área Requiriente	Presupuesto mínimo con impuestos incluidos	Presupuesto máximo con impuestos incluidos
Dirección del Área de Patrimonio	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los **"BIENES"** objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** será en parcialidades, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"** y/o al **"CONTRATO"** y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la **"CONVOCANTE"**.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la **"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"**. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las **"BASES"** o en su caso el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará de conformidad a lo solicitado en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)".**

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los **"BIENES"** objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, una vez que en la factura y/o **"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"** correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **"ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los **"BIENES"** a entera satisfacción por parte del personal del **"ÁREA REQUERENTE"**.

3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del **"TESTIGO SOCIAL"**, una vez que se cuente con el padrón público de **"TESTIGOS SOCIALES"** que será emitido por el **"ÓRGANO DE CONTROL"** Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de **"LEY"**, y será solicitada su participación en aquellos casos que el **"ÁREA REQUERENTE"** lo solicite previamente al inicio de preparación del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los interesados a participar, cuyos **"LICITANTES"** se registraron conforme a la fecha y horario establecido en el **"CALENDARIO DE ACTIVIDADES"** de las presentes **"BASES"**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la **"CONVOCANTE"** serán válidos, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**. Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del **"REGLAMENTO"**.

5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

I. La documentación deberá ser legible;

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 7 de 63

- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

Los **"BIENES"** materia del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, se pagará al **"LICITANTE"** adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

(EN EL PRESENTE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" NO SE OTORGARÁ ANTICIPO)

Documentos para pago.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, ante el **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra/Pedido debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del **"ÁREA REQUIRENTE"**, debidamente firmado.
- g) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- h) Fotocopia del **"CONTRATO"**.
- i) Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO IMPULSO JALISCO"** de las presentes **"BASES"**, previamente presentado por el **"PROVEEDOR"** dentro de su **"PROPUESTA"**.
- j) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**. En caso de aplicar.

Los incisos **a)**, **b)** y **c)** deberán tener firma autógrafa del titular y sello institucional del **"ÁREA REQUIRENTE"**.

El pago será efectuado a los 30 días (hábiles) días posteriores de haber ingresado el Comprobante Fiscal Digital (reuniendo los requisitos antes mencionados), a través del Área Requirente en la Dirección del Área de Finanzas.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**. Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **"ÁREA REQUIRENTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Datos De Facturación.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 8 de 63

5.1 VIGENCIA DE PRECIOS.

La “**PROPOSICIÓN**” presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o servicios. Al presentar su “**PROPUESTA**” en la presente “**LICITACIÓN**”, los “**LICITANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la “**LEY**”.

5.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

La “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS**”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

6. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” el derecho a solicitar la documentación a los “**LICITANTES**” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”, si así lo considera conveniente.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **fotocopia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 11** de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la “**PROPUESTA**”, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el “**LICITANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo “CONTRATO”**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la “**ORDEN DE COMPRA/PEDIDO**” y/o del “**CONTRATO**”. La “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el “**CONTRATO**” se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” de Adquisición y/o Contratación. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 29 de “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, en el “**DOMICILIO**”.
- e) La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el “**CONTRATO**”, con fundamento en el artículo 64 del “**REGLAMENTO**”.
- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección Jurídica** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el “**ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**”, junta aclaratoria y la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**” adjudicado.
- g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus “**PROPUESTAS**” con motivo de esta “**LICITACIÓN**”, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “**LICITANTES**” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del “**LICITANTE**” que la incumpla de indemnizar a la “**CONVOCANTE**” por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

6.1 Consulta de la documentación extraordinaria del “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 9 de 63

La “**CONVOCANTE**” durante cualquier etapa del “**PROCEDIMIENTO**” licitatorio podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.; Siendo obligación del “**LICITANTE**” realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

7. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**” de manera física y firmada por el representante legal del “**LICITANTE**” de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **Word y PDF (firmado por el “LICITANTE”)**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico andrea.lozoya@difgdl.gob.mx, junto con un **escrito libre**, en el que expresen su interés en participar en la “**LICITACIÓN**”, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “**BASES**”, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la “**LEY**”, 48, 63, 64 y 65 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la “**CONVOCATORIA**”, sus “**BASES**” y su “**ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**”, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la “**CONVOCATORIA**” y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo o de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “**BASES**” en el “**DOMICILIO**” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “**BASES**” en el “**DOMICILIO**” de la presente “**CONVOCATORIA**”, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

El **Acta de la Junta de Aclaraciones** será publicada en la siguiente página electrónica: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php> y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”.

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los “**LICITANTE**” o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los “**LICITANTE**”, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten “**PROPOSICIONES**”, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**LICITANTE**” deberá presentar su “**PROPUESTA**” técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada, dirigida al “**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**” con atención al “**Comité de**”

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 10 de 63

Adquisiciones", en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita contratar y/o adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta presentada por el **"LICITANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado legal, en su caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la **"PROPUESTA"** deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, deberá de contar con una portada señalando claramente nombre del **"LICITANTE"**, Número y Nombre del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, fecha y firma del representante Legal. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para No Permitir el Registro.**
- c) El sobre deberá contener los documentos señalados en el **punto 11.1** de las presentes **"BASES"**. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la **"LEY"**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA"**.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA"**.
- e) No se aceptarán opciones, el **"LICITANTE"** deberá presentar **una sola "PROPUESTA"** para cada partida ofertada fuera el caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA"**.
- f) Toda la documentación elaborada por el **"LICITANTE"** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.** Con fundamento en el artículo 59 de la **"LEY"**.
- g) La **"PROPUESTA"** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los Anexos 2 (**"PROPUESTA"** Técnica) y 3 (**"PROPUESTA"** Económica).
- h) El **"LICITANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el **"FONDO IMPULSO JALISCO"**), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA"**.
- i) La **"PROPUESTA"** deberá estar dirigida al **"Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara"** con atención al **"Comité de Adquisiciones"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"** y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**.
- j) La **"PROPUESTA"** técnica deberá ser elaborada por el **"LICITANTE"** en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al **"ANEXO TÉCNICO"**. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del **"ANEXO TÉCNICO"** del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el **"LICITANTE"** o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la **"LEY"**.
- k) La **"PROPUESTA"** económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 3**, en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La **"PROPUESTA"** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- l) El **"LICITANTE"** en su **"PROPUESTA"** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **"ÁREA REQUERENTE"** en su dictamen técnico.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**.

9.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS "PROPUESTAS".

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” de ser firmados y/o foliados.
- **SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.**
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere además en formato digital en versión .doc y .pdf;
- **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la “PROPUESTA” no será causal de DESECHAMIENTO de la “PROPUESTA” del “LICITANTE”.

9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del “LICITANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

10. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” **NO** se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes “BASES”, en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la “CONVOCANTE”, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la “LEY”

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 12 de 63

Los "**LICITANTE**" que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "**BASES**" junto a una fotocopia legible de su **Identificación Oficial Vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) y del apoderado legal si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "**BASES**" y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los sobres se deberán entregarán en presencia del "**COMITÉ**" y del personal de la **CONTRALORÍA INTERNA** forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "**CONVOCANTE**" <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).

a.1 **Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES".**

b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).

c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).

d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.

1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple legible de la **escritura constitutiva** de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto).

B. Fotocopia simple legible del **poder notarial** o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto).

Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.

C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "**PROPOSICIONES**".

D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "**LICITANTE**", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "**LICITANTE**" y/o **REPRESENTANTE LEGAL**, que coincida con el domicilio fiscal, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "**CONTRATO**" de arrendamiento.

3. Para personas físicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "**PROPOSICIONES**", a nombre del "**LICITANTE**".

C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del **"LICITANTE"**, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple **"CONTRATO"** de arrendamiento.

- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**
 - g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
 - h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
 - h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales "INFONAVIT")**
 - i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el **"INFONAVIT"**.
- j) **Anexo 11** (Fotocopia de identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 15.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- o) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **"PROVEEDOR"** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24 de las "BASES"** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**.

Para aquellos **"LICITANTES"** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la **"LEY"** no tendrán derecho a presentar sus **"PROPUESTAS"**, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

11.1.2. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **"PROPOSICIÓN"** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **"PROPOSICIÓN"** y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **"PROPOSICIÓN"** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **"LEY"**.

El **"LICITANTE"** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **"PROPOSICIÓN"** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **"CONTRATO"** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **"CONTRATO"**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"LICITANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **"PROPOSICIÓN"** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**.

11.1.3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto podrán asistir como invitados un Representante y/o Apoderado legal de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto.
- b) Los **"LICITANTE"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del **"LICITANTE"**, Número y Nombre del **"PROCEDIMIENTO"**, fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la **"PROPUESTA"** técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la **"CONVOCANTE"**.
- c) El representante de la **CONTRALORÍA INTERNA** junto con el representante de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, reunirán todos los sobres que fueron entregados en la **Sala de Ex-Presidentas** de las instalaciones de la **"CONVOCANTE"**.
- d) En el momento en que se indique, los **"LICITANTE"** registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la **Sala de Ex-Presidentas** de las instalaciones de la Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los **"LICITANTE"** presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 11.1 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica impuestos incluidos;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"LICITANTE"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 11.1 de estas **"BASES"**;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las **"PROPOSICIONES"**, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la **CONTRALORÍA INTERNA** y de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, ambas de la **"CONVOCANTE"**. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 del **"REGLAMENTO"**.
- k) En el supuesto de que algún **"LICITANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, el Encargado de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
- l) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente **"CONVOCATORIA"**, la **"LEY"** y/o su **"REGLAMENTO"**, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"LICITANTE"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 15 de 63

sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"LICITANTE"** el día y hora en que se celebrará.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **"CONVOCATORIA"**.

El **"ÁREA REQUERENTE"** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado, el cual servirá de base a la **"CONVOCANTE"** para emitir su fallo.

11.2. Criterios para la evaluación de las **"PROPUESTAS"** y la adjudicación.

El presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** se adjudicará **A UN SOLO "LICITANTE"**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes y/o servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **"PROVEEDOR"** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **"LICITANTES"**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en el **"PROCEDIMIENTO"** de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** y cubran las características técnicas establecidas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la **"LEY"**, se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **"CONVOCANTE"**; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (**"PROPUESTAS" TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTAS" ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará la/las **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**.

De igual manera el Titular del **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá una Evaluación Técnica, en el cual se señalará si los **"LICITANTE"** cumplen con los requisitos especificados en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **"ÁREA CONTRATANTE"** elaborará una Evaluación Económica, el cual deberá contener la evaluación de el o los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **"ÁREA REQUERENTE"** y por medio del **"COMITÉ"** emitir un **FALLO**.

Únicamente el o los **"LICITANTES"** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes **"BASES"** serán susceptibles de Evaluación Económica. En consecuencia, el **"ÁREA CONTRATANTE"** elaborará una Evaluación Económica, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los **"LICITANTE"**.

Durante la evaluación de la **"PROPUESTA"** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **"PROPUESTA"** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **"LEY"**.

Si durante la evaluación económica de las **"PROPOSICIONES"** que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del **"LICITANTE"**, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Será susceptible de adjudicación al **"LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, cumpla con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los requisitos técnicos establecidos en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS), y que además oferte el precio más económico, siempre que este cumpla con los parámetros económicos establecidos el artículo 71 de la **"LEY"**.

11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"** o la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los **"LICITANTES"** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y 3 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **"LICITANTE"** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **"PROPUESTA"** y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las **"PROPOSICIONES"**.

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

*Si existen dos o más **"PROPOSICIONES"** que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el **"CONTRATO"** debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los **"PROVEEDORES"** es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El **"PROVEEDOR"** local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de **"PROVEEDORES"** extranjeros, se dará preferencia al **"PROVEEDOR"** de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los **"PROVEEDORES"** es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

*V.- Los **"PROVEEDORES"** es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la **"Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología"**;*

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la **"CONVOCANTE"**, en apego al artículo 49 numeral 3 de la **"LEY"**, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los **"PROVEEDORES"** es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de la **"PARTIDA"** ofertada no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierta la **"PARTIDA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **"PROPUESTAS"**, a cualquier **"LICITANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **"LEY"**.

13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **"PROPUESTAS"** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"LICITANTE"** no se podrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **"PROPUESTA"**. Cualquier intento por parte de un **"LICITANTE"** de

ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

14. DESECHAMIENTO DE **"PROPUESTAS"** DE LOS **"LICITANTES"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las **"PROPUESTAS"** de los **"LICITANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR" DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatorio en las presentes **"BASES"**, el anexo técnico y los demás anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la **"PROPUESTA"** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **"PROPOSICIÓN"** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del **"LICITANTE"** no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- h) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"LICITANTE"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- i) Si se acredita que al **"LICITANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más **"CONTRATOS"** por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j) Si el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios de las condiciones solicitadas.
- k) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes y/o servicios requeridos.
- l) Si la **"PROPUESTA"** económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1 y fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- m) Si el importe o el Precio ofertado de la **"PROPUESTA"** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"LICITANTE"** no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"** y/o **"ÁREA REQUERENTE"**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **"CONVOCATORIA"**, según aplique y proceda.
- o) Cuando el carácter de la **"LICITACIÓN"** sea **"LOCAL"** y el **"LICITANTE"** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- ñ) Cuando las **"PROPUESTAS"** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p) En el supuesto de que el **"LICITANTE"** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

- q) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **"LICITANTE"** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **"LICITANTE"** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados para la correcta entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios.
- r) Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- s) Cuando el Consecutivo y/o Bloque de la **"PROPUESTA"** económica del **"LICITANTE"** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- t) Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **"CONVOCATORIA"** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- u) Cuando el **"LICITANTE"** que intervenga en **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los **"PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS"**.
- v) En caso de participación conjunta, cuando los **"LICITANTE"** asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 11.1.2 de las presentes **"BASES"**.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señala:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, aseguran al **OPD DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"LICITANTE"** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA INTERNA** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **"LICITANTE"**.

16. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una **"PROPUESTA"** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Cuando ninguna de las **"PROPUESTAS"** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c) Si a criterio de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones.

- d) Si la oferta del **"LICITANTE"** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"LICITANTE"**.

17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** sea rebasado por las **"PROPOSICIONES"** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

En términos del artículo 69 de la **"LEY"**, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la **"LICITACIÓN"** y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, fotocopia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará fotocopia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**.

Una vez que la **"CONVOCANTE"** haya hecho la evaluación de las **"PROPOSICIONES"** elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de **"LICITANTES"** cuyas **"PROPOSICIONES"** se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas **"PROPOSICIONES"** resultaron solventes, describiendo en lo general dichas **"PROPOSICIONES"**. Se presumirá la solvencia de las **"PROPOSICIONES"**, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna **"PROPOSICIÓN"** resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarsele al **"LICITANTE"** que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una **"PROPOSICIÓN"** no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los **"LICITANTES"** a quien se adjudica el **"CONTRATO"**, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la **"CONVOCATORIA"**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **"LICITANTE"**;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del **"CONTRATO"**, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del **"COMITÉ"** que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las **"PROPOSICIONES"**.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 66 y 69** de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"** emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los **20 (veinte) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" DEL OPD DIF GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 (diez) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **"LEY"**.

19. FACULTADES DEL "COMITÉ".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

Página 20 de 63

Además de lo previsto en el artículo 24 de la **"LEY"** el **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"LICITANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **"PROPUESTA"** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"LICITANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá adjudicar al **"LICITANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g) Solicitar al personal de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **"LICITANTE"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i) Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

20. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el **"CONTRATO"**, el **"LICITANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"LICITANTE"** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **"ÁREA CONTRATANTE"** por medio que esta disponga.

Los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del **"CONTRATO"**, en un plazo no mayor de **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y fotocopia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.

- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.
- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el **"CONTRATO"** a más tardar a los **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"** (Dirección Jurídica de la Convocante). La firma del **"CONTRATO"** se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara**, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del **"CONTRATO"**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El **"LICITANTE"** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **"CONTRATO"**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"** y la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la **"LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"PROPOSICIÓN"** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.

Para la adjudicación de los **"CONTRATOS"**, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la **"LEY"**.

21. PRÓRROGAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 22 de 63

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del “CONTRATO”, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” deberá de notificar de inmediato por escrito al “ÁREA REQUERENTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El “ÁREA REQUERENTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el “CONTRATO” para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del “CONTRATO” notificándole a la “CONVOCANTE”.

22. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” para celebrarse con el “LICITANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del “FALLO” y hasta el 30 de noviembre del 2026, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “ÁREA REQUERENTE” por medio de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

Para el tiempo de entrega de los bienes y/o servicio objeto de esta “LICITACIÓN” el “LICITANTE” deberá considerar lo establecido en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

23. ANTICIPO.

NO APLICA.

24. GARANTÍAS.

En fundamento con el artículos 76 numeral 1, fracción IX, 84 numeral del 1 al 4 de la “LEY”, 40 numeral 2 fracción XXVIII y 70 numeral 2 y 4 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su “CONTRATO”, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$226,408.30 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización) o en aquellos casos que la “CONVOCANTE” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del “CONTRATO”, a través de fianza o cheque certificado. Esta garantía deberá presentarla dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del “CONTRATO”, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de “CONTRATO”. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce meses) a partir de la fecha de firma del “CONTRATO”.

Una vez entregados los bienes y/o servicio a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el “CONTRATO” respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 71, numeral 2, de la “LEY”.

El “PROVEEDOR” que opte por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 17). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la “LEY”.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 17 de estas “BASES” denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 23 de 63

fecha del vencimiento del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **"PROVEEDOR"** deberá presentar en la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de Adquisición y/o Contratación, número de **"CONTRATO"**, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** será la encargada de notificar al **"ÁREA REQUIRENTE"** la solicitud de liberación, la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **"ÁREA REQUIRENTE"** emita la carta de entera satisfacción a la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**.

25. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"** y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** si el **"PROVEEDOR"** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **"LEY"** y los siguientes supuestos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total de la **"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"** y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.
- e) Que el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** señalado en el numeral 24 de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- h) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes/servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, el **"ÁREA REQUIRENTE"** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	

De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" DEL OPD DIF GUADALAJARA.

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el "CONTRATO"; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y/o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "ÁREA REQUIRENTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntando copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "ÁREA REQUIRENTE" contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- El "ÁREA REQUIRENTE" notificará al "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y/o servicio entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 24 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO", no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

30. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “**PROVEEDORES**” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del “**CONTRATO**”. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “**LEY**” y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del “**REGLAMENTO**”.

32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**LICITANTE**” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del “**SAT**”, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO con vigencia no mayor a 30 (treinta) días** de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**LICITANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”.

33. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO O SIN OPINIÓN** y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “**BASES**” hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**LICITANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**LICITANTE**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**LICITANTE**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el OPD Sistema DIF Guadalajara, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”.

34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO O SIN ADEUDO O SIN ANTECEDENTES**, según aplique, con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**LICITANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**LICITANTE**”.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017 dos mil diecisiete.

35. INCONFORMIDADES

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ **LPCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Página 26 de 63

Ante la **CONTRALORÍA INTERNA**, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el **"PROCEDIMIENTO"** de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** u **"ORDEN DE COMPRA/PEDIDO"** en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

37. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del **"CONTRATO"**, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su **"PROPUESTA"** (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **"CONVOCANTE"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

38. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los **"LICITANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **"CONTRATO"** antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **"PROPUESTA"** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **"PROPUESTA"** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 29 de abril de 2026.

ANEXO NO OBLIGATORIO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
RELACIÓN DE ANEXOS

LICITANTE.- _____

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES".	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)		
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto). B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto). Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral. C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES" . D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio del "LICITANTE" , no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	d)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 28 de 63

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
A. Fotocopia simple de acta de nacimiento. B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES". C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes " BASES ".	h)		
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas " BASES ".			
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el " INFONAVIT ".	i)		
Anexo 11. (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del " LICITANTE ".	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17 .	o)		

ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE. - "RELACIÓN DE ANEXOS" QUE SE ADJUNTARÁ AL INICIO DE SU PROPUESTA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 29 de 63

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La "CONVOCATORIA" no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la "LEY", en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"	
Licitante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De "PROVEEDOR":	
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)	
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de “PROPOSICIONES” y presentar la “PROPUESTA” en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, APODERADO LEGAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar “PROPUESTA” alguna ante la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la “LEY”.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

1. GLOSARIO.

UR Unidad Responsable. - Dirección Administrativa.

AR Área Requirente. - Dirección del Área de Patrimonio.

UEG Unidad Ejecutora del Gasto. - Dirección del Área de Patrimonio.

OPD SISTEMA DIF GUADALAJA. - Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

F'c. - Indica la carga máxima que puede soportar antes de fallar.

Ø. - Medida del diámetro de un círculo o cilindro.

mm. - Milímetros.

UV. - Rayos ultravioleta, (radiación).

@. - Símbolo utilizado en la construcción para hablar de proporción.

". - Pulgadas.

2. REQUERIMIENTO.

Partida: 1

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Servicio

Descripción: Contratación de Servicio de Mantenimiento y conservación menor a inmuebles del OPD Sistema DIF Guadalajara en los que se presta atención a nuestra población objetivo; los cuales requieren atención en diferentes rubros, poniendo mayor énfasis en acciones que se detallan en la siguiente tabla.

Las actividades a realizar se enlistan por consecutivo en la siguiente tabla:

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
1	Metro cuadrado	Suministro y aplicación de pintura tipo vinílica color blanco y/o color entintado solicitado a petición por el área requirente, a dos manos como mínimo. Incluye: Limpieza de superficie, aplicación de sello, resanes menores (clavos, hoyos o detalles no mayores a 5 centímetros), protección con plásticos de mobiliario y pisos, mano de obra, acarreo, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
2	Metro cuadrado	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte a dos manos en herrería cara abierta o cara cerrada color solicitado a petición por el área requirente aplicación con brocha Y/o rodillo o aspersor. Incluye: preparado de la superficie con retiro de tectas de pintura vieja,

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
		protección con plástico de mobiliario y pisos, Mano de obra, acarreo, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
3	Metro cuadrado	Suministro y colocación de impermeabilizante acrílico sin sistema de membrana, fibratado, color blanco, primera mano de "Primer" y las subsecuentes para acabado final, se deben incluir los pretilos existentes, sistema con 7 años de garantía. Incluye: Limpieza de azotea de suciedad y escombros, (así como moho, en caso de tener), retiro de tectas o membrana de Sistema anterior que estén sueltas o por desprenderse, mano de obra, acarreo, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
4	Metro cuadrado	Suministro y colocación de impermeabilizante acrílico con sistema de membrana, fibratado, color blanco, primera mano de "Primer" y las subsecuentes para acabado final, se deben incluir los pretilos existentes, sistema con 7 años de garantía. Incluye: Limpieza de azotea de suciedad y escombros, (así como moho, en caso de tener), retiro de tectas o membrana de Sistema anterior que estén sueltas o por desprenderse, mano de obra, acarreo, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
5	Metro cuadrado	Reparación de enjarres en muros mediante: Sellador, arena de río y cemento, proporción 2:1. Incluye: demolición de enjarre suelto o dañado, Suministro de material, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo para su perfecta ejecución, protección de muebles y/o pisos con plásticos.
6	Metro Lineal	Reparación de enjarres, en bóvedas, área de viga de fierro (cepillado con instalación de malla de gallinero) mediante: Sellador y estuco, malla, así como producto anti-salitre. Incluye: demolición de enjarre suelto o dañado, Suministro de material, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo para su perfecta ejecución, protección de muebles y/o pisos con plásticos.
7	Metro cuadrado	Barrido y limpieza en azotea. Incluye: Retiro de vegetación y hojas, producto del desecho del arbolado colindante, limpieza de bajantes, se deberá de retirar el desecho de la limpieza de las instalaciones intervenidas, mano de obra, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
8	Metro cuadrado	Limpieza de área ajardinada. Incluye: Retiro de vegetación y hojas, se deberá de retirar el desecho de la limpieza de las instalaciones intervenidas, mano de obra, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
9	Metro cuadrado	Corte de césped y áreas verdes. Incluye: Retiro de vegetación y hojas, se deberá de retirar el desecho de la limpieza de las instalaciones intervenidas, mano de obra, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 33 de 63

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
10	Litro	Limpieza de tinacos de distintas medidas. Incluye: cepillado de interior, Suministro de materiales de limpieza, mano de obra, movimientos, herramienta y equipo para su perfecta ejecución.
11	Metro Cúbico	Limpieza de aljibe/cisterna de distintas medidas. Incluye: vaciado de aljibe/cisterna con motobomba, cepillado de muros y piso, lavado con Hidrolavadora, Suministro de materiales de limpieza, mano de obra, herramienta y equipo para su perfecta ejecución.
12	Cisterna	Limpieza de cisterna con corte de raíces de árboles. Incluye: vaciado de aljibe/cisterna con motobomba, cepillado de muros y piso, lavado con Hidrolavadora, retiro de raíces existentes dentro del aljibe/cisterna, Suministro de materiales de limpieza, mano de obra, herramientas y equipo para su perfecta ejecución.
13	Pieza	Suministro e instalación de sanitario alargado, de una sola pieza, altura estándar, consumo de agua máximo 4.8 litros, no fluxómetro ni Sistema de botones para eliminación de agua, asiento de plástico sólido y herrajes. Incluye: retiro de sanitario existente dañado, Suministro de materiales, la instalación deberá ser con brida plástica, mano de obra, herramientas y equipo para su correcta ejecución.
14	Camión de volteo de 7 metros cúbicos	Servicio de recolección de escombros en Camión de volteo de 7 metros cúbicos. Incluye: recolección de escombros por medio manual y/o mecánico, con maniobra, fletes y combustible hasta tiradero fuera de las instalaciones.
15	Metro cuadrado	Suministro e instalación de cristal entintado filtrazol de 6mm., con instalación de película antiastillable. (Metro cuadrado), incluye retiro de cristal actual dañado, escaleras y/o andamios para altura hasta de 6 metros. Instalación con sellador de base silicón, color negro.
16	Metro cuadrado	Suministro e instalación de ventanería línea 2" pulgadas, de aluminio anodizado natural en diseño fijo y corredizo, con mosquitero fijo (metro cuadrado), incluye cristal de 6 mm, entintado filtrazol con película de seguridad (antiastillable), con vinil, herrajes necesarios para corredizos. Herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
17	Metro cuadrado	Suministro e instalación de ventanería línea 3" pulgadas, de aluminio anodizado natural en diseño fijo y corredizo, con mosquitero fijo (metro cuadrado), incluye cristal de 6mm., entintado filtrazol con película de seguridad (antiastillable), con vinil, herrajes necesarios para corredizos. Herramientas, mano de obra, y equipo para su correcta ejecución.
18	Pieza	Suministro e instalación de puertas de lámina fenólica y estructura de aluminio de un rango de 90 centímetros hasta 110 centímetros de ancho y un rango de 200 centímetros, hasta 215 centímetros de

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
		altura, con herrajes y chapa incluida. Herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
19	Metro cuadrado	Suministro e instalación de mamparas de lámina fenólica y estructura de aluminio en distintas medidas y modulaciones para instalaciones dentro de módulos sanitarios. Herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
20	Metro cuadrado	Suministro e instalación de lámina pintor calibre 26, en estructuras existentes, incluyendo, retiro de lámina existente dañada, y su disposición final fuera de la obra, equipo y herramienta, andamiaje para llegar a la altura de hasta 8 metros, materiales de fijación y sellos en pijas, así como mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
21	Metro Lineal	Servicio de cambio de canalones (suministro e instalación), con lámina lisa calibre 24, en estructuras existentes, fabricando el canalón de acuerdo a la necesidad, con reparación en pretils, sello estructural, bajante de tubo de PVC desde 2" o 4" pulgadas, materiales de fijación, andamiaje, herramientas, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
22	Metro Lineal	Servicio de reemplazo de bajantes en PVC hidráulico de 4" pulgadas, deberá incluir anclaje a muros, perforaciones o pases, sondeo y conexión a red hidráulica existente. Andamiaje, herramientas, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
23	Metro cuadrado	Suministro e instalación de galvatecho de 2" pulgadas, en estructuras metálicas existentes, corrección de pendientes y liberación de canales, instalación de refuerzos con perfiles de acero necesarios para recibir nueva techumbre, incluye goteros, molduras, tapa juntas, tapas perimetrales, accesorios de fijación, sello. Andamiaje, herramientas, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
24	Metro cuadrado	Suministro e instalación de piso cerámico en formato 40 centímetros por 40 centímetros, deberá incluir preparación de superficie, material adhesivo de piso sobre piso, corrigiendo alturas en puertas existentes. Herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
25	Metro cuadrado	Suministro e instalación de piso cerámico en formato 60 centímetros por 60 centímetros, deberá incluir preparación de superficie, material adhesivo de piso sobre piso, corrigiendo alturas en puertas existentes. Herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
26	Servicio	Rotulación con pintura vinílica, cualquier color y cualquier altura, logo del DIF GUADALAJARA, tamaño hasta 2.00 metros de ancho y hasta 4.00 metros de alto, (diseño de imagen proporcionado por la

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 35 de 63

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
		convocante), incluye andamios, trazos, niveles, materiales, herramientas, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
27	Metro cuadrado	Demolición de losa de concreto armado de varilla y/o malla electro soldada de 10 a 20 centímetros, aproximadamente de espesor mediante medios manuales y/o mecánicos, Incluye; mano de obra, herramienta, acarreo dentro y fuera de obra y carga al camión, abundamientos.
28	Metro cuadrado	Elaboración de losa de concreto con malla electro soldada de 20 cm de espesor, con las siguientes características: concreto premezclado con resistencia $f'c=250$ kg/cm ² de 20 centímetros de espesor, malla electro soldada tipo 6-6/10/10. Incluye: cimbra, mezclado, colado, vibrado, curado, descimbra, maquinaria, acarreo, retiro de sobrantes, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
29	Metro cuadrado	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura 55 x 55, con 3 hilos de alambra de púas, alambre galvanizado inferior, postes de arranque, intermedios y esquineros, a cualquier altura y/o nivel, incluye: abrazaderas, accesorios, acarreo, nivelación de terreno, elevación, andamios, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
30	Pieza	Suministro y colocación de puerta hombre de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 55 x 55 de 2.00 metros de altura y de 1.00 metro hasta 1.5 metros de largo, con postes de fijación de hasta 3" calibre 20, marcos de tubular de hasta 3", calibre 20 y refuerzo interno de hasta 3" calibre 18, en cada hoja un tubular horizontal y uno vertical, bisagras, pasador de piso y superior, 3 hilos de alambra de púas, incluye: abrazaderas, accesorios, acarreo, elevación, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.
31	Pieza	Suministro y colocación de portón de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 55 x 55 de 2.00 metros de altura y de 3.00 metros de largo, con postes de fijación de hasta 3" calibre 20, marcos de tubular de hasta 3", calibre 20 y refuerzo interno de hasta 3" calibre 18, en cada hoja un tubular horizontal y uno vertical, bisagras, pasador de piso y superior, 3 hilos de alambra de púas, incluye: abrazaderas, accesorios, acarreo, elevación, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.
32	Metro Lineal	Suministro y colocación de concertina filos bisturí 0.45 metros de diámetro reforzado (triple) galvanizada, a cualquier altura y/o nivel, incluye: alambre para amarres, abrazaderas, accesorios, acarreo, elevación, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
33	Metro cuadrado	Reposición de enladrillado de azotea en secciones donde se realizó el retiro, a base de ladrillo de azotea de barro de 17 x 17 centímetros. Asentado con componente aglutinante cal-cemento-arena 1:1:5, acabado junta a hilo en ambos sentidos, cuatrapeado o escalonado, junteado en limpio con cemento-arena de río cernida 1:3 y recubrimiento con cal diluida en agua con sellador, conservando ubicación de junta de dilatación existente para su rehabilitación. Incluye: impermeabilizante integral, mano de obra, suministro de materiales y desperdicios, recortes y ajustes, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
34	Metro Lineal	Reposición de zabaleta en secciones donde se realizó el retiro, a base de 1/2 ladrillo de azotea de barro de 17 x 17 centímetros. Asentado con componente aglutinante cal-cemento-arena 1:1:5, acabado junta a hilo, junteado en limpio con cemento-arena de río cernida 1:3 y recubrimiento con cal diluida en agua con sellador. Incluye: mano de obra, suministro de materiales y desperdicios, recortes y ajustes, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
35	Metro cuadrado	Retiro manual de ladrillo de azotea en áreas pequeñas indicadas por la supervisión. Incluye: corte con disco para delimitar área de retiro, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.
36	Metro Lineal	Retiro por cualquier medio de zabaleta en azotea. Incluye: corte con disco para delimitar área de retiro, mano de obra, herramienta, equipo, encostado y todo lo necesario para su correcta ejecución.
37	Metro Lineal	Servicio de suministro y colocación de malla de acero, con pliegues para rigidez, fabricada con alambre galvanizado electro soldado, con protección de circonio y pintura de poliéster termo endurecido (no tóxica), libre de TGIC (TRIGLICIDIL ISOCIANURATO), así como libre de plomo y de COVs (COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES). En paneles de 2.50 metros de ancho calibre 6, con poste mínimo de 2" x 2" calibre 16 de 1.50 metros de alto, postes esquineros y remate de 4" x 4" calibre 14, todos los elementos deberán ser galvanizados terminados en pintura poliéster termo endurecido color blanco o verde. Incluye: placa base con perforaciones soldada al poste fijada a piso con taquete tipo ancla galvanizado y pija auto taladrante, o colado de postes de 50 centímetros de profundidad con concreto f'c= 150 kg/cm2 que incluye retiro, extracción de material, colado, integración de material extraído, reposición de acabado de piso @ 2.50 metros, soldadura, abrazaderas metálicas, tuercas y tornillos galvanizados de 1/4" x 3/4", tapón para postes, trazos, elementos de fijación, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
38	Metro Lineal	Servicio de suministro y colocación de malla de acero, con pliegues para rigidez, fabricada con alambre galvanizado electro soldado, con protección de circonio y pintura de poliéster termo endurecido (no tóxica), libre de TGIC (TRIGLICIDIL ISOCIANURATO), así como libre de plomo y de COVs (COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES). En paneles de 2.50 metros de ancho calibre 6, con poste mínimo de 2" x 2" calibre 16 de 2.00 metros de alto, postes esquineros y remate de 4" x 4" calibre 14, todos los elementos deberán ser galvanizados terminados en pintura poliéster termo endurecido color blanco o verde. Incluye: placa base con perforaciones soldada al poste fijada a piso con taquete tipo ancla galvanizado y pija auto taladrante, o colado de postes de 50 centímetros de profundidad con concreto $f'c= 150$ kg/cm ² que incluye retiro, extracción de material, colado, integración de material extraído, reposición de acabado de piso, @ 2.50 metros, soldadura, abrazaderas metálicas, tuercas y tornillos galvanizados de 1/4" x 3/4", tapón para postes, trazos, elementos de fijación, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
39	Pieza	Servicio de suministro e instalación de Domo de Policarbonato Prefabricado, de 1.20 x 1.20 metros, con marco integrado de aluminio, sin ventila. Altamente resistente y duradero, utilizando tecnología de policarbonato avanzado. Con transmisión de hasta el 80% de luz natural a espacios interiores, protección UV. Tono a elegir. Incluye; sistema de fijación, sellado de elementos de fijación con poliuretano tipo 1a, maniobras, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
40	Pieza	Servicio de suministro e instalación de Domo de Policarbonato Prefabricado, de 1.20 x 1.20 metros, con marco integrado de aluminio, con ventila con red de polietileno cuadriculada. Altamente resistente y duradero, utilizando tecnología de policarbonato avanzado. Con transmisión de hasta el 80% de luz natural a espacios interiores, protección UV. Tono a elegir. Incluye; sistema de fijación, sellado de elementos de fijación con poliuretano tipo 1a, maniobras, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
41	Metro Cuadrado	Servicio de suministro y aplicación de producto Hidrofugante, biodegradable en columnas, arcos, marcos de ventana, marcos de puertas, molduras y cornisas de cantera, escalinatas de concreto martelinado, pórticos de ingreso, se recomienda aplicarlo bajo la supervisión de un especialista. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, mano de obra especializada, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 38 de 63

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
42	Pieza	Suministro y colocación de puerta abatible de hasta 60 a 90 centímetros de ancho x altura variable, de tambor con bastidor de pino 1era., de 4 centímetros, forrada de triplay de Banak de 6 mm, color a definir por supervisión. Marco y contramarco completo con listón de 18 mm de Banak, jambas de 3" x 1" de espesor y tapajuntas. Terminado con 3 manos de laca y moneado con posterior aplicación de barniz transparente de poliuretano aromático de dos componentes; ambas caras y cantos. Acabado semi-mate, en color y tono previamente aprobado por supervisión. Incluye: fabricación en taller, tapial en vano hasta terminar trabajos, suministro de materiales y desperdicios, chapa para puerta de madera de níquel satinado con manija tipo manivela, de alta calidad, herrajes, picaportes y bisagras, elementos de fijación, sellado perimetral con espuma de poliuretano, mano de obra, recortes y ajustes, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
43	Pieza	Servicio de suministro e instalación de lavabo cerámico de bajo cubierta redonda con rebosadero Ø 22 mm (0,86") para evitar desborde, color blanco. Con las siguientes características: cerámica de alto brillo, grado de calidad "A". Incluye: elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
44	Pieza	Servicio de suministro e instalación de Fluxómetro de manija para WC, acabado cromo, con recubrimiento antibacterial. Entrada superior para spud de 32 mm o 38 mm, capacidad de descarga de 4,8 litros. Camisa recortable, conexión izquierda o derecha, Niple recto Ø 32 mm x 9" de largo. Incluye; palanca con recubrimiento antibacterial, adaptador para llave de retención, reducción de campana de 32mm - 25mm a la llave de retención, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
45	Pieza	Servicio de suministro e instalación de Mingitorio de flujo tipo cascada para fluxómetro, cerámico porcelanizado de alto brillo color blanco, dimensiones de ancho 47 x 67 centímetros de alto, capacidad de descarga de 1 litros, garantía mínima de 5 años. Incluye; paquete de instalación completo, elementos de fijación, pruebas, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
46	Metro Cuadrado	Servicio de suministro o fabricación y colocación de espejo flotado, sujeto con cinta doble cara de fijación a un marco de soporte posterior de aluminio 1/2", con perforaciones para sujeción en muro. Incluye; cantos biselados, pulidos y abrillantados, elementos de fijación,

Consecutivo	Unidad de Medida	Descripción del Servicio.
		ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
47	Kilo	Suministro e instalación de acero comercial, para puertas, ventanas, protecciones, o estructuras metálicas, (tubular, rectangular, solera, ángulo, ptr, montenes, placas, etc.), para fabricación o reparaciones según sea la necesidad y diseño, a cualquier nivel y/o altura. Incluye: nivelación, andamios, elementos de fijación, cortes, soldadura, acarreo, desperdicios, mano de obra, herramientas, maniobras, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
48	Metro Cuadrado	Suministro e instalación muro de tabla roca a dos caras espesor 9 centímetros con altura de hasta 3 metros, estructurado con metales poste y canal 6.10, pija para metal, hoja tabla yeso de 1.22 x 2.44, tornillo S1, perfacinta y terminado con compuesto / pasta premezclada, cremosa, lista para usar, diseñada para el tratamiento de juntas, resane y acabado final en paneles de yeso y muros interiores. Materiales, herramienta y mano de obra.
49	Metro Cuadrado	Suministro e instalación muro de Durock a dos caras espesor 9 centímetros con altura de hasta 3 metros, estructurado con metales estructurales poste y canal 6.10, pija para metal, hoja de tabla cemento de 1.22 x 2.44, tornillo S1, malla cinta, terminado con pasta basecoat. Materiales, herramienta y mano de obra.
50	Metro Lineal	Limpieza y desazolve por medios manuales o mecánicos de líneas de drenaje de tuberías desde 2" hasta 4", incluye: recolección, transportación y confinamiento final de residuos
51	Metro Lineal	Limpieza y desazolve por medios manuales o mecánicos de líneas de drenaje de tuberías desde 6" hasta 8", incluye: recolección, transportación y confinamiento final de residuos

NOTA: Todos los trabajos deben contemplar, limpieza y recolección de basura, se deberá delimitar las áreas de trabajo para con ello advertir de andamios, escaleras o cualquier objeto que interrumpa el paso y flujo normal de personal y/o usuarios.

3. TIEMPO DE ENTREGA

- La entrega de la contratación del servicio de mantenimiento y Conservación menor será a partir de la notificación del fallo, y hasta el 30 de noviembre de 2026, el calendario de los servicios estará a solicitud del área requirente.

4. GARANTÍAS

- Garantizar la reparación ante vicios ocultos por 6 (seis) meses, una vez que se haya realizado algún mantenimiento, instalación, mano de obra y materiales utilizados.

- Garantizar en el caso de los servicios para las partidas 1 y 2, producto garantía 5 años mínimo.
- Garantizar en el caso de los servicios para las partidas 3 y 4, producto garantía 7 años mínimo.
- Garantizar en el resto de los servicios, mínimo 1 año.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Presentar carta compromiso de sostenimiento de propuesta económica durante la vigencia del contrato.
- Presentar carta compromiso, donde manifieste garantizar abrir simultáneamente hasta 10 frentes de trabajo para la ejecución de las acciones de mantenimiento.
- Presentar Curriculum de la empresa y/o prestador de servicios, que contenga:
 - Servicios que presta
 - Experiencia en servicios similares.
- Presentar constancia de habilidades laborales (original para cotejo y copia para expediente), **DC-3, con el fin de ostentar habilidades técnicas para trabajos de altura, plataformas de elevación, seguridad en trabajos eléctricos, uso y manejo de químicos, corte y soldadura.** (Capacitación teórica y práctica sobre las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, como la NOM-009-STPS-2011 **para trabajos en altura**).
- Presentar copia simple de al menos 1 contrato y/o alguna orden de compra, que compruebe la similitud en servicios ante alguna dependencia de Gobierno o Institución Privada.
- Fotografías de trabajos realizados (con el antes y el después).
- Fichas técnicas de los siguientes productos que se utilizaran para los mantenimientos. (Pintura, impermeabilizantes, material especializado para enjarres y sanitarios), señalando marca y/o modelo.
- Hoja membretada en donde manifieste que el personal designado para prestar dichos servicios cuenta **con seguridad social VIGENTE, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa o prestador de servicios su afiliación y cobertura. Así mismo deberá deslindar a la Dependencia de cualquier responsabilidad por accidente o eventualidades ocurridas durante la ejecución de los trabajos.**
- El personal asignado para la realización de los servicios, deberá portar en todo momento uniforme que lo distinga como miembro de la empresa o del prestador de servicios, además de portar identificación que lo acredite.
- Presentar copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal (REPSE), REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS), Vigente.

6. ENTREGABLES

- Bitácoras de realización de los trabajos, contra facturas presentadas.
- Entrega de memoria fotográfica de los mantenimientos que se realicen en los inmuebles del OPD Sistema DIF Guadalajara, en digital para archivo y en impresión a color de calidad al presentar facturación a cobro por alguno de los trabajos.

- CFDI (PDF, XML) impreso. (Estos documentos deberán contener sello, fecha, nombre completo y firma de quien recibe).
- Verificación del CFDI. (Estos documentos deberán contener sello, fecha, nombre completo y firma de quien recibe).

----- FIN DEL ANEXO-----

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”
PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la “ORDEN DE COMPRA/PEDIDO” y/o “CONTRATO”, la “CONVOCATORIA” y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente “PROCEDIMIENTO”.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la “ORDEN DE COMPRA/PEDIDO” y “CONTRATO”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE” o
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 43 de 63

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

CONSECUTIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1						
TOTAL CON LETRA:					SUB	
					TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)").

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del "FALLO" y hasta la conclusión de las entregas de los bienes y/o servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente "PROPUESTA" serán los mismos en caso de que la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 44 de 63

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLCC-02/2026 relativo al "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del "LICITANTE"*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la "PROPUESTA" en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el "CONTRATO" que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del "CONTRATO" que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", con los precios unitarios señalados en mi "PROPUESTA" económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES".
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente "PROPUESTA" serán los mismos en caso de que la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" y/o el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el "CONTRATO" en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la "LEY", y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "LICITANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 45 de 63

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del "**PROCEDIMIENTO**", u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo**

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el "PROCEDIMIENTO" de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del "Licitante":		
No. del Registro del "Padrón de Proveedores": (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 47 de 63

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.***

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 6.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** y/o **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **“PROPOSICIONES”**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **“CONTRATO”** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **“PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **“CONTRATO”** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo**

ANEXO 7.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **"CONTRATO"**, antes de **"I.V.A."**, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **"PROPUESTA"** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el "LICITANTE" manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.**

ANEXO 8.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el "SAT", conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 9.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **“CONTRATO”**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 10.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de "INFONAVIT" por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el "INFONAVIT", de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 53 de 63

ANEXO 11.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 12.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC-02/2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente **“PROPOSICIÓN”**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **“LEY”**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 55 de 63

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse “ORDEN DE COMPRA” o “CONTRATO” alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA INTERNA o de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como “PROVEEDOR”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 13.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñé un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse "ORDEN DE COMPRA" o "CONTRATO" alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA INTERNA o de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", y no me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como "PROVEEDOR".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 14.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitada por la “CONVOCANTE” en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la “CONVOCANTE”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 15.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición, motivo de la presente "LICITACIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE" o
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 60 de 63

ANEXO 16.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD
Sistema DIF Guadalajara

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC-02/2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES”, de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 17.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN _____ DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA. IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCC-02/2026**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD
SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES		
LIC. LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO ÁREA REQUERENTE/ UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO		
LIC. ANDREA GUADALUPE LOZOYA RODRIGUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

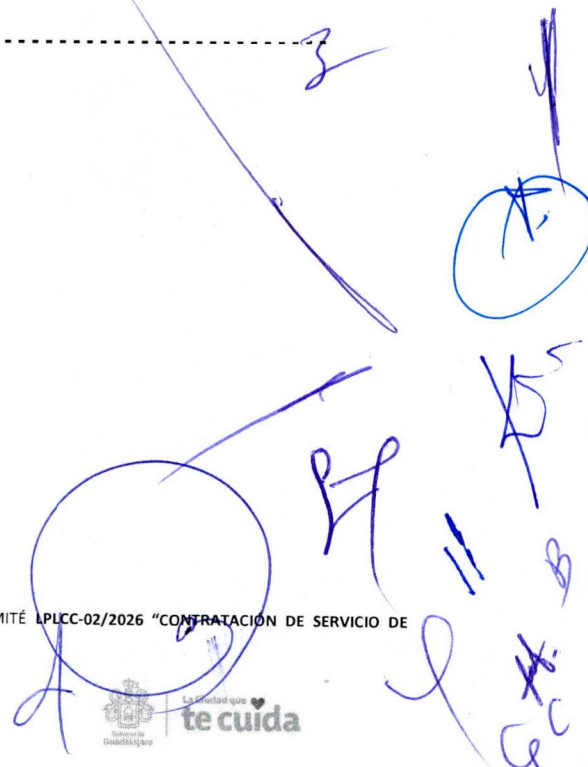
<https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-02/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Página 63 de 63



 **te cuida**